

17 de Octubre de 2014

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

[WEB](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES/JEFATURA DEL ESTADO

- **Medidas urgentes.**- [Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.](#)

III. OTRAS DISPOSICIONES/MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- **Violencia de género.**- [Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, por el que se formalizan, para el año 2014, los criterios de distribución y la distribución resultante entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, del crédito de 4.300.000 € para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.](#)
- [Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la relación certificada de proyectos a realizar por las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía, para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, en el año 2014.](#)

CONGRESO

[WEB](#)

SERIE A: PROYECTOS DE LEY

- [A-113-2 Proyecto de Ley de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social. Enmiendas e índice de enmiendas al articulado.](#)
- [A-119-1 Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial.](#)

SENADO

[WEB](#)

No hay información relevante

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

[WEB](#)

No hay información relevante

[Boletines anteriores de Seguimiento Legislativo elaborados por el CGAE](#)

Este Boletín recoge las novedades legislativas y de interés para la profesión aparecidas en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE) y Boletines Oficiales del Congreso, Senado y Cortes Generales. La selección y relevancia de la información incluida en este Boletín atiende exclusivamente a los intereses del personal técnico del Consejo General de la Abogacía Española.